

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1589-2002**

**CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO, 2002.**

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe la visita del M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge, Jefe del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA).

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario aprobó en la sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 10), una serie de políticas de acción sobre el desarrollo de la investigación en la UNED.
2. La propuesta aprobada crea el Consejo Institucional de Investigación como la instancia responsable para articular la docencia, la extensión, la producción y la investigación.
3. El Coordinador del Consejo Institucional de Investigación tiene la función de representar a la UNED en los eventos nacionales e internacionales. Para esto puede solicitar la colaboración de otros funcionarios según sea necesario.

SE ACUERDA:

Informar a la comunidad universitaria, a las autoridades de las otras universidades estatales y al Consejo Nacional de Rectores, que el representante de la UNED, en las actividades relacionadas con el área de investigación, es el Coordinador del Consejo Institucional de Investigación, el cual en este momento recae en la persona del M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se reciben oficios C.E.73-2002 y 109-2002 del 3 de mayo y 17 de junio del 2002, respectivamente (REFS. CU-172 y 235-2002), suscritos por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en los que comunica los acuerdos tomados en las sesiones 4-2002, Art. III, inciso 1) y 7-2002, Art. II, externando la preocupación de ese Consejo por el estado de cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1538-2001, Art. IV, inciso 1), referente a una propuesta integral de atención a la función editorial, distribución y mercadeo de libros producidos en la Universidad.

**SE ACUERDA:**

1. Remitir al Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, el acuerdo tomado en sesión 1538-2001, Art. IV, inciso 1), para que en el Consejo de Mercadeo que recientemente se constituyó, se elabore una propuesta en relación con lo solicitado por el Consejo Editorial.
2. Este Consejo considera que para mantener una comunicación más directa con el Consejo Editorial, debe estar presente en sus sesiones, un miembro del Consejo Universitario. Por lo tanto, se solicita su criterio en relación con la posibilidad de incorporar un representante adicional del Consejo Universitario en el Consejo Editorial.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce la propuesta presentada por la Federación de Estudiantes (REF. CU-238-2002), en relación con la situación financiera de la UNED y posibles medidas a corto plazo.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la solicitud de la Federación de Estudiantes y dejarla pendiente para analizarla cuando se conozca el dictamen de la Comisión de Políticas Fiscales.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota del 20 de mayo del 2002 (REF. CU-197-2002), suscrita por el Lic. Mario Molina Valverde, funcionario de la Oficina de Recursos Humanos, en la que propone modificar el Estatuto Orgánico, referente a la representación estudiantil en la Asamblea Plebiscitaria.

#### SE ACUERDA:

1. Informar al Lic. Mario Molina que su solicitud de modificar el Estatuto Orgánico, se incorporará a las propuestas que analiza el Consejo Universitario dentro de la revisión integral de este Estatuto.
2. Manifestar al Lic. Molina que, como institución pública, se tiene abierta la posibilidad de que los funcionarios de Universidad presenten propuestas para mejorar el marco legal en el que se desempeña la Institución.
3. Solicitar al Sr. Molina que presente la documentación respectiva que fundamente las afirmaciones que hace en el segundo párrafo de su nota, en su relación con la Administración de la UNED.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio CIDREB-A-R-B-02-601 del 30 de mayo del 2002 (REF. CU-212-2002) suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Coordinadora Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de

Política Institucional, en el que remite el informe solicitado en sesión 1511-2001, Art. III, inciso 4), titulado "Proyectos particulares y acciones posibles para llevar a cabo los Lineamientos de Política Institucional".

**SE ACUERDA:**

Remitir el informe sobre Lineamientos de Política Institucional a las tres Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario, con el fin de que se analice en forma conjunta. Asimismo, se envía al Consejo de Rectoría, para lo que corresponde.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se recibe oficio DA-66-02, del 22 de julio del 2002 (REF. CU-291-2002), suscrito por el Lic. Manuel López, Director Administrativo, en el que solicita que se le aplique el acuerdo tomado en sesión 1577-2002, Art. III, inciso 2), en vista de la supresión de la Dirección Administrativa, y plantea una propuesta al respecto.

**SE ACUERDA:**

Remitir el oficio del Lic. Manuel López a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis.

**ACUEDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se recibe oficio O.J.2002-280 del 5 de agosto del 2002 (REF. CU-301-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite la propuesta para crear un nuevo capítulo en el Estatuto de Personal, sobre "Evaluación del Desempeño", elaborada por la Licda. Silvia Abdelnour, el MBA.

Gustavo Amador y el Lic. Jimmy Bolaños, de conformidad con lo solicitado en la sesión 1577-2002, Art. III, inciso 2).

**SE ACUERDA:**

1. Remitir la propuesta a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis.
2. Enviar en consulta a la Comunidad Universitaria la propuesta de incluir un nuevo capítulo en el Estatuto de Personal, con el fin de que los funcionarios brinden su criterio ante la Comisión de Desarrollo Organizacional.

*“Incluir un Capítulo X en el Estatuto de Personal de la UNED que se denominará “De la evaluación del desempeño”, con el siguiente articulado:*

*Artículo 126.- Los servidores de la UNED –a plazo fijo o en propiedad- serán evaluados anualmente en la primera quincena del mes de noviembre de cada año, conforme a la metodología, formularios y procedimientos que para tal efecto apruebe el Consejo de Rectoría a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos. Será realizada por el jefe inmediato del servidor, sin perjuicio de considerar las opiniones de los estudiantes en el caso del personal académico. Los factores a evaluar deberán ser adecuados a la naturaleza del trabajo de los servidores.*

*Artículo 127.- El resultado de la evaluación del desempeño servirá como reconocimiento a los buenos servidores y por lo tanto será un factor a considerar entre otros en los traslados, ascensos, estudios de clasificación de puestos, licencias, becas, reducción de personal, etc. No obstante, si dicha evaluación fuere insuficiente dos veces consecutivas o inaceptable por única vez, se considerará falta grave, sin perjuicio del régimen de impugnación a disposición del servidor, establecido en este Estatuto.*

*Artículo 128- El respectivo Manual establecerá los factores o aspectos a evaluar, su ponderación, las situaciones administrativas que puedan presentarse cuando ha existido cambio de jefes u otras circunstancias análogas, las categorías que se utilizarán, la forma en que los jefes deben justificar la evaluación que asignan, los mecanismos de*

*impugnación, así como cualquier otro aspecto no previsto en este Estatuto.*

*Artículo 2: Los actuales artículos 126, 127, 128 y 129 pasarán a ser los números 129, 130, 131 y 132 respectivamente del Estatuto de Personal".*

*TRANSITORIO: La primera evaluación del desempeño se realizará a partir del año 2003".*

## ACUERDO FIRME

### ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 87-2002, Art. III del 8 de agosto del 2002 (CU.CDO-2002-056), en relación con el cronograma de visitas del Consejo Universitario a las dependencias de la UNED.

### SE ACUERDA:

1. Hacer la rendición de cuentas del Consejo Universitario ante la Comunidad Universitaria, correspondiente al período del 2001-2002.

Para tal efecto, se aprueba el siguiente cronograma de visitas del Consejo Universitario a las dependencias de la Universidad:

- ♦ El 28 de agosto del 2002 con los funcionarios de la Dirección Editorial, la Oficina de Distribución de Materiales, la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Operaciones Académicas.
- ♦ El 12 de setiembre, a las 2.00 p.m. con los funcionarios de las Escuelas y la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrados.
- ♦ El 18 de setiembre del 2002, con los funcionarios de la Dirección Financiera, Oficina de Contratación y Suministros, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Tecnología,

Información y Comunicaciones y el personal de la Vicerrectoría de Planificación.

- ◆ El 25 de setiembre con las dependencias de DIPROMAD, CEMPA, CIDREB y Dirección de Extensión.
- ◆ La reunión con el personal de la Dirección de Centros Universitarios, se coordinará con el Director, para que en una reunión de Administradores de Centros Universitarios, se pueda realizar la reunión conjunta con el Consejo Universitario.

Todas las reuniones serían a las 9.00 a.m. excepto la de las escuelas y la Dirección de Posgrados.

2. Constituir una Comisión con los miembros internos del Consejo Universitario, para elaborar una síntesis de las principales políticas y acuerdos aprobados por el Consejo Universitario de julio 2001 a agosto 2002.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 87-2002, Art. IV del 8 de agosto del 2002 (CU.CDO-2002-057), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N. 1585-2002, Art. IV, inciso 4) celebrada el 18 de julio del 2002, sobre el oficio AI-289-2002, del 3 de junio del 2002 (Ref. CU-263-2002) suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, donde remite la propuesta de presupuesto de la Auditoría para el 2003.

#### SE ACUERDA.

Aprobar la propuesta de presupuesto de la Auditoría para el Ejercicio Económico 2003, exceptuando lo referente a las siguientes subpartidas:

132. GASTOS DE VIAJE EN EL EXTERIOR	¢1,887,050.00
142 TRANSPORTE DE O PARA EL EXTERIOR	¢ 900,000.00

330 EQUIPO DE TRANSPORTE

ø8,925,000.00

Por cuanto las subpartidas 132 y 142, pueden ser asumidos con presupuesto asignado a la Rectoría.

Con respecto a la Subpartida 330, esta Comisión mantiene el criterio expresado en el acuerdo de la Comisión, aprobado en la sesión N. 45-2001, Art. III-A, celebrada el 9 de agosto del 2001.

En relación con la subpartida 365, Equipo de Computación por ø3,625,000, se solicita la justificación respectiva, para tomar la decisión que corresponda por parte de este Consejo.

El Consejo Universitario considera que el acuerdo aprobado el 9 de agosto del 2001, citado anteriormente, no viola la independencia presupuestaria acordada por el Consejo Universitario, en sesión N. 1016-92, Art. IV, inciso 2, numeral 5); ya que la Universidad siempre ha puesto a servicio, las condiciones necesarias para que la Auditoría opere con total independencia.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 3)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 87-2002, Art. V del 8 de agosto del 2002 (CU.CDO-2002-058), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión N. 1585-2002, Art. III, inciso 5) celebrada el 18 de julio del 2002, sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión N. 1245-2002, Art. XIX, del 1 de julio del 2002, (Ref. CU-283-2002), en relación con el oficio ORH-382 de la Oficina Jurídica, referente a la aplicación del Artículo 32 a la Dra. Lizette Brenes Bonilla, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la prórroga de la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a la Dra. Lizette Brenes Bonilla, en los términos que indica la propuesta presentada por la Oficina de Recursos Humanos.

**ACUERDO FIRME**



**ARTICULO V, inciso 4)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 88-2002, Art. III del 13 de agosto del 2002 (CU.CDO-2002-061), en relación con el oficio R-378-2002 (REF. CU-303-2002) suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, y la nota CPPI-144-2002 (REF. CU-304-2002) de la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente al Presupuesto Extraordinario No. 3-2002.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 3-2002, por un monto de ₡235.836.133.30.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 5)**

En atención a la solicitud planteada por Sr. Vicerrector Académico, para que los talleres de investigación se ofrezcan en forma semestral, SE ACUERDA:

Solicitar a los Encargados de los Talleres de Investigación de cada Escuela y a los Directores de Escuela, que a más tardar el jueves 22 de agosto del 2002, hagan llegar al Consejo Universitario su criterio sobre la semestralización de estos cursos.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 6)**

Se conoce oficio Becas.230 del 7 de agosto del 2002 (REF. CU-309-2002), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 514-2002, punto 8, sobre la solicitud de ayuda económica del Sr. Eduardo Cordero Cantillo.

**SE ACUERDA:**

Autorizar la participación del Sr. Eduardo Cordero Cantillo, Productor Audiovisual, en el Curso Internacional Proceso de Producción Integral del Programa de Televisión Educativa, a realizarse en el Centro de Entrenamiento de Televisión Educativa, Ciudad de México, D.F., del 9 al 30 de setiembre del 2002.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ Un adelanto de viáticos por \$600 (seiscientos dólares).
- ◆ Fecha de salida del país: 8 de setiembre del 2002.  
Fecha de regreso al país: 1 de octubre del 2002.

Los fondos se tomarán de la partida correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 7)**

SE ACUERDA nombrar al Lic. Daniel López Anzola como miembro propietario del Tribunal Electoral, en sustitución de la Licda. Lidia Hernández Rojas, del 16 de agosto del 2002 al 15 de marzo del 2004.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO V, inciso 8)**

SE ACUERDA nombrar al Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 16 de agosto del 2002 al 15 de agosto del 2005).

**ACUERDO FIRME**

**AMSS**